



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 2020-00797

Asunto: Sustitución poder

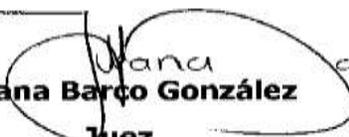
En atención a la solicitud que antecede y por ser la misma procedente, se acepta la sustitución que del poder hace el **Dr. Jesús Albeiro Betancur Velásquez**, apoderado de la parte demandante a la empresa GRUPO GER SAS. Previo a reconocer personería se requiere para que se indique cuál de los profesionales adscritos a dicha sociedad, actuará en el presente proceso.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Medellín, 2 jun 2023, en la fecha, se notifica el
auto precedente por ESTADOS N°, fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

car

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6734e0e7990232850e63fa21c2b792585033e189812eab5650e21ab45fc6e335

Documento generado en 01/06/2023 09:52:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>